



# MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

## ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2020/ML

Lurín, 30 de diciembre de 2020.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN:**

#### **VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 1142-2020-GAF/ML emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 374-2020-GAJ/ML de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto de las donaciones recibidas a favor de la Municipalidad de Lurín; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley No 27972, establece que "Corresponde al Concejo Municipal (...) aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad (...);

Que, una donación es un acto de liberalidad por el cual una persona transfiere a título gratuito un bien de su propiedad o una suma de dinero a favor de un tercero. Cuando la donación se encuentra relacionada a fines altruistas o caritativos también se le conoce con el nombre de donativo;

Que, en nuestro ordenamiento jurídico se recoge el término donación, el cual es tratado por el Código Civil como un contrato en virtud del cual el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien. Se dice que la donación es un contrato por cuanto se requiere de la aceptación de la donación por parte del donatario, pudiendo darse el caso que el donatario no acepte la donación;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 011-2020/ML de fecha 26 de marzo de 2020, se Autorizó, en el marco de la vigencia del Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno Central, para que la Municipalidad de Lurín recepcione las donaciones que efectúen las personas naturales o jurídicas en favor de la entidad edil, con cargo a que se dé cuenta al Concejo Municipal en próxima Sesión de Concejo;

Que, mediante Informe N° 1142-2020-GAF/ML de fecha 28 de diciembre de 2020, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, se da cuenta de las donaciones recibidas por la entidad municipal, conforme al anexo que adjunta, realizada por las siguientes personas naturales y/o jurídicas:

	FECHA	RUC	RAZON SOCIAL DONANTE	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO REFER S/
1	6/04/2020	06342005	ALFREDO EDUARDO THORNE VETTER	DINERO - DEPOSITO EN CTA CTE BCO.BCP			S/ 1,000.00
2	28/09/2020	20100035121	MOLITALIA S.A.	HARINA EL MOLINO, FIDEOS SPAGHETTI	162	BOLSAS	S/ 5,474.31
3	31/03/2020	20100055237	ALICORP S.A.A.	ACEITE, CEREALES, FIDEOS, JABON BOLIVAR, ATUN, GALLETAS, LAVAVAJILLAS, MAYONESA, ARROZ	3,560	CJA	S/ 186,341.58
4	17/04/2020	20155261570	GRUPO SANTA ELENA S.A.-AVINKA	POLLO FRESCO, POLLO CONGELADO, POLLO VIVO	7,700	UNID	S/ 108,164.06
5	4/06/2020	20297986130	TECNOLOGIA TEXTIL S.A.	MASCARA TECNOMODA T.T. PLUS	500	UNID	S/ 1,148.00
6	30/09/2020	20506221421	UNITED WAY PERU	LAVAMANOS DE CORRIDO DE DOS CAÑOS JABONES LIQUIDOS Y LEJIA BANER CARPA DE CAMPAÑA MODELO A DOS AGUAS	373	UNID	S/ 21,844.46



# MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

7	6/03/2020	20100094135	EXSA S.A.	CUADERNOS, RAYADOS Y CUADRICULADOS AZUCAR RUBIA, LENTEJA, AVENA, LECHE, ACEITE EQUIPO DE DESINFECCION DE INOX 304 AZUCAR RUBIA, LENTEJA, AVENA, LECHE, ACEITE	4,675	UNID	S/ 29,325.00
8	15/04/2020	20504187587	ALIMENTOS DE EXPORTACION ANONIMA CERRADA	CHICHA MORADA, ACEITUNAS, AGUA DE MESA	134	PQ	S/ 4,570.00
9	3/03/2020	25458527	JORGE ASATO KINA	CUADERNOS, HOJAS A4, TAJADORES, LAPICES, REGLAS, LAPICEROS FIDEOS	1,666	UNID	S/ 1,705.20
10	6/04/2020	20339309761	PROMOCION INMOBILIARIA DEL SUR S.A.C.	LECHE, ATUN, ACEITE, ARROZ, ESPAGUETI, AZUCAR	5,688	UNID	S/ 24,990.48
11	27/04/2020	20100011701	OWENS-ILLINOIS PERU S.A.	ARROZ, AZUCAR	1,550	KG	S/ 5,115.00
12	25/09/2020	20555792531	INDUSTRIAS DE GASES Y SERVICIOS S.A.C. - INDUGASER S.A.C.	CILINDROS DE OXIGENO MEDICINAL, MASCARAS Y HUMIFICADORES DE OXIGENO	2	UNID	S/ 4,200.00
13	29/05/2020	20144209458	DARYZA S.A.C.	LEJIA, DESINFECTANTE BIODEGRADABLE	157	UNID	S/ 817.33
14	27/11/2020	20546147054	DISPLAY INDUSTRIAL E.I.R.L.	REFRIGERADORA WEB REF 180L ELECTROLUX	4	UNID	S/ 2,991.00
15	8/04/2020	20392952455	CONTRANS S.A.C.	ACEITE, LECHE, ATUN, ARROZ, QUAKER, FIDEOS, AZUCAR	17	PAQ	S/ 864.30
16	03/04/2020	20110200201	QUIMTIA S.A.	LECHE DESCREMADA	500	KG	S/ 1,150.00
17	08/04/2020	20518110382	VITA PHARMA S.A.C.	MEDICAMENTOS FLOXALAB, FLUXT, NITARDIL, HIZALAB, PRIDEMIN	936	UNID	S/ 4,680.00
18	8/04/2020	20519078504	CORPORACION PRODESA S.A.	PAÑALES ADULTOS, PAÑAL DE BEBE	826	PAQ	S/ 42,784.00
19	23/06/2020	20552215291	EMPRESA FELIZ S.A.C.	MANDARINAS DE DESCARTE	2,062.50	KILOS	S/ 4,125.00
20	17/04/2020	20340530064	LABORATORIOS HOFARM S.A.C.	CANASTAS CON VIVERES 1RA NECESIDAD	50	CANASTAS	S/ 6,000.00
21	2/04/2020	20509203050	INGENIERIA EN CARTONES Y PAPELES S.A.C.	CAJA VAN 1 x513	7,598	UNID	S/ 22,794.00
22	21/04/2020	20571364990	ASOCIACION DE APOYO SOCIAL AYNI	POLLO FRESCO EMBOLSADO	2,500	UNID	S/ 29,650.00
23	10/03/2020	20511358907	CORPORACION DE INDUSTRIAS STANFORD S.A.C.	CUADERNOS RAYADOS, CAUDRICULADOS	9,000	UNID	S/ 24,300.00
24	9/12/2020		GRUPO FIBRAFIL	70 PANETONES Y 03 CANASTAS	73	UIND	S/ 1,270.00

Que, en el citado informe de la Gerencia de Administración y Finanzas, se solicita poner a consideración del Concejo Municipal las donaciones recibidas a favor de la entidad, a efectos de que conforme a lo dispuesto en el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, mediante Acuerdo de Concejo, se formalice la aceptación de las donaciones;

Que, mediante Informe N° 374-2020-GAJ/ML de fecha 29 de diciembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal Favorable respecto a la aceptación de las donaciones señaladas en el informe de la Gerencia de Administración y Finanzas y recomienda elevar los actuados a consideración del Concejo Municipal para formalizar su aprobación;

Que, conforme a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 45° del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Lurín, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 143/ML, los proyectos de Acuerdo de Concejo, podrán ser dispensados del trámite de comisiones, pero deberán contar con informe legal y técnico;



# MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 20) del artículo 9º; y los artículos 39º y 41º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con el VOTO UNÁNIME del pleno de Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de comisiones y dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR,** las Donaciones realizada por las siguientes personas naturales y jurídicas:

	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DONANTE	DESCRIPCION
1	06342005	ALFREDO EDUARDO THORNE VETTER	DINERO - DEPOSITO EN CTA CTE BCO.BCP
2	20100035121	MOLITALIA S.A.	HARINA EL MOLINO, FIDEOS SPAGHETTI
3	20100055237	ALICORP S.A.A.	ACEITE, CEREALES, FIDEOS, JABON BOLIVAR, ATUN, GALLETAS ATUN, LAVAVAJILLAS, MAYONESA, ARROZ
4	20155261570	GRUPO SANTA ELENA S.A.	POLLO FRESCO, POLLO CONGELADO, POLLO VIVO
5	20297986130	TECNOLOGIA TEXTIL S.A.	MASCARA TECNOMODA T.T. PLUS
6	20506221421	UNITED WAY PERU	LAVAMANOS DE CORRIDO DE DOS CAÑOS JABONES LIQUIDOS Y LEJIA BANER CARPA DE CAMPAÑA MODELO A DOS AGUAS
7	20100094135	EXSA S.A.	CUADERNOS, RAYADOS Y CUADRICULADOS AZUCAR RUBIA, LENTEJA, AVENA, LECHE, ACEITE EQUIPO DE DESINFECCION DE INOX 304 AZUCAR RUBIA, LENTEJA, AVENA, LECHE, ACEITE
8	20504187587	ALIMENTOS DE EXPORTACION ANONIMA CERRADA	CHICHA MORADA, ACEITUNAS, AGUA DE MESA
9	25458527	JORGE ASATO KINA	CUADERNOS, HOJAS A4, TAJADORES, LAPICES, REGLAS, LAPICEROS, FIDEOS
10	20600058119	PROMOCIÓN INMOBILIARIA DEL SUR S.A.C.	LECHE, ATUN, ACEITE, ARROZ, ESPAGUETI, AZUCAR
11	20100011701	OWENS-ILLINOIS PERU S.A.	ARROZ, AZUCAR
12	20555792531	INDUSTRIAS DE GASES Y SERVICIOS S.A.C. - INDUGASER S.A.C.	CILINDROS DE OXIGENO MEDICINAL, MASCARAS Y HUMIFICADORES DE OXIGENO
13	20144209458	DARYZA S.A.C.	LEJIA, DESINFECTANTE BIODEGRADABLE
14	20546147054	DISPLAY INDUSTRIAL E.I.R.L.	REFRIGERADORA WEB REF 180L ELECTROLUX
15	20392952455	CONTRANS S.A.C.	ACEITE, LECHE, ATUN, ARROZ, QUAKER, FIDEOS, AZUCAR
16	20110200201	QUIMTIA S.A.	LECHE DESCREMADA
17	20518110382	VITA PHARMA S.A.C.	MEDICAMENTOS FLOXALAB, FLUXT, NITARDIL, HIZALAB, PRIDEMIN
18	20519078504	CORPORACION PRODESA S.A.	PAÑALES ADULTOS, PAÑAL DE BEBE
19	20552215291	EMPRESA FELIZ S.A.C.	MANDARINAS DE DESCARTE
20	20340530064	LABORATORIOS HOFARM S.A.C.	CANASTAS CON VIVERES 1RA NECESIDAD
21	20509203050	INGENIERIA EN CARTONES Y PAPELES S.A.C.	CAJA VAN 1 x513



# MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

22	20571364990	ASOCIACION DE APOYO SOCIAL AYNI	POLLO FRESCO EMBOLSADO
23	20511358907	CORPORACION DE INDUSTRIAS STANFORD S.A.C.	CUADERNOS RAYADOS, CAUDRICULADOS
24		GRUPO FIBRAFIL	70 PANETONES Y 03 CANASTAS

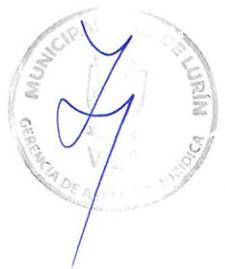
El detalle de lo donado, se expresa en los anexos del Informe 1142-2020-GAF/ML emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AGRADECER,** a las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo, por las muestras de desprendimiento en favor de la comunidad del Distrito de Lurín.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las personas naturales y jurídicas donantes, y a la Gerencia de Administración y Finanzas la expedición de los Certificados de Donación correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCOMENDAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a los demás Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Lurín, dar fiel y estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, y a la Sub Gerencia de Informática su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad de Lurín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LURÍN  
J. JORGE MARTICORENA CUBA  
ALCALDE

